



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 006 2018 00453 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE JOAQUIN ANTONIO AMADO GIRALDO
DEMANDADO AQUILES S.A.
FECHA DE SENTENCIA veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)
DECISION REVOCAR la sentencia proferida el 13 de junio de 2022 por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Bogotá, D.C.
COSTAS No se causan costas en esta instancia.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/149> por un (1) día hábil, hoy **08/04/2024**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **08/04/2024**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 015 2021 00122 01.

TIPO DE RECURSO	APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE	ABEL VANEGAS CASTILLO
DEMANDADO COLPENSIONES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
FECHA DE SENTENCIA	veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)
DECISION	CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Bogotá D.C., el 26 de octubre de 2022.
COSTAS	Sin costas en el grado jurisdiccional.
MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ	

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/149> por un (1) día hábil, hoy **08/04/2024**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **08/04/2024**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 022 2019 00636 01

TIPO DE RECURSO	APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE	LILIANA MARCELA PIMENTEL GARAY
DEMANDADO	SOCIEDAD DE CONSULTORIA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ANDAR S.A.S.
FECHA DE SENTENCIA	veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)
DECISION	CONFIRMAR la sentencia proferida el 30 de junio de 2022 por el Juzgado Cuarenta Laboral del Circuito de Bogotá, D.C., para en su lugar absolver de las pretensiones incoadas en la demanda.
COSTAS	Sin costas en esta instancia.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/149> por un (1) día hábil, hoy **08/04/2024**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **08/04/2024**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 038 2017 00106 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE CARLOS ALBERTO REDONDO MANTILLA

DEMANDADO JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA S.A. ARL

VINCULADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

FECHA DE SENTENCIA veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

DECISION CONFIRMAR la sentencia proferida el 15 de junio de 2022, por el Juzgado Treinta y Ocho Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

COSTAS Sin COSTAS en la alzada.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/149> por un (1) día hábil, hoy **08/04/2024**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **08/04/2024**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 009 2020 00480 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE MAURICIO FERNANDO LAGOS RENGIFO
DEMANDADO ECOPETROL S.A.
FECHA DE SENTENCIA veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)
DECISION CONFIRMAR la sentencia proferida el 16 de junio de 2022 por el Juzgado Segundo Laboral Transitorio del Circuito de Bogotá D.C.
COSTAS Sin costas en la alzada

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/149> por un (1) día hábil, hoy **08/04/2024**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **08/04/2024**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 017 2019 00322 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE JAIME BAGES DELGADO

DEMANDADO COLPENSIONES, LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y COLFONDOS

LITIS CONSORTE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. **NECESARIO** BAKER HUGHES DE COLOMBIA

FECHA DE SENTENCIA veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

DECISION CONFIRMAR la sentencia proferida el 11 de julio de 2022 por el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Bogotá, D.C.

COSTAS Sin costas en la consulta ni en la apelación.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/149> por un (1) día hábil, hoy **08/04/2024**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **08/04/2024**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 031 2021 00012 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE JANETH PUNGO HERRAN

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A

FECHA DE SENTENCIA veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

DECISION REVOCAR la sentencia proferida por el Juzgado Treinta y Uno Laboral del Circuito de Bogotá, D.C., el 23 de julio de 2021.- ORDENAR a la AFP Porvenir S.A., a trasladar a Colpensiones debidamente actualizado, el capital acumulado en la cuenta de ahorro individual de la demandante.- DECLARAR que Colpensiones bien puede obtener por las vías judiciales pertinentes, el valor de los perjuicios que se le llegaren a causar.- DECLARAR NO PROBADAS las excepciones propuestas

COSTAS COSTAS de primera instancia a cargo de las demandadas. No se causan en la apelación.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/149> por un (1) día hábil, hoy **08/04/2024**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **08/04/2024**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 031 2021 00396 01.

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE OSCAR ORLANDO ORTIZ GAITAN.

DEMANDADO F.P. REFLECTAR PANELS & GLASS S.A.S. y FELIX ANTONIO PULIDO TRIBALDOS.

FECHA DE SENTENCIA veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

DECISION CONFIRMAR la sentencia proferida el 5 de septiembre de 2022 por el Juzgado Treinta y Uno Laboral del Circuito de Bogotá, D.C.

COSTAS Sin costas en la instancia.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/149> por un (1) día hábil, hoy **08/04/2024**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **08/04/2024**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 015 2019 00158 02

TIPO DE RECURSO	APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE	MARTHA MERCEDES CALIXTO MEDRANO
DEMANDADO	G BARCO S.A., Y ABBOT LABORATORIES DE COLOMBIA SA.A.
FECHA DE SENTENCIA	veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)
DECISION	CONFIRMAR la sentencia proferida el 06 de junio de 2022 por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Bogotá.
COSTAS	No se causan costas en esta instancia.
MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ	

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/149> por un (1) día hábil, hoy **08/04/2024**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **08/04/2024**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 020 2017 00807 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A
DEMANDADO SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
FECHA DE SENTENCIA veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)
DECISION CONFIRMAR la sentencia proferida el 21 de febrero de 2022 por el Juzgado Veinte Laboral Transitorio del Circuito de Bogotá D.C.
COSTAS Sin COSTAS en la instancia.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/149> por un (1) día hábil, hoy **08/04/2024**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **08/04/2024**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 032 2020 00088 01.

TIPO DE RECURSO	APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE	LIDIA MARÍA CRUZ ROA.
DEMANDADO VALENCIA	INVERTHERE SAS Y WILSON ALBERTO RAMIREZ
FECHA DE SENTENCIA	veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)
DECISION	REVOCAR el literal primero de la sentencia proferida el 16 de junio de 2022 por el Juzgado Treinta y dos Laboral del Circuito de Bogotá, D.C, y en su lugar declarar no probados los medios exceptivos propuestos por las demandas.- CONFIRMAR los literales segundo y tercero de la sentencia proferida el 16 de junio de 2022 por el Juzgado Treinta y dos Laboral del Circuito de Bogotá, D.C.
COSTAS	No se causan costas en esta instancia.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/149> por un (1) día hábil, hoy **08/04/2024**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **08/04/2024**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.

SALA LABORAL

-SECRETARÍA-



*Consejo Superior
de la Judicatura*